



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 886 FECHA 03.09.13

CARPETA N° 254/98

PERMISO ANTERIOR : .....

INFORMACIONES PREVIAS : 1726 de 12.06.13

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [ ] OBRA NUEVA, [x] CAMBIO DESTINO, [ ] ALTERACION, [ ] AMPLIACION, [ ] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 71-21

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 268,60 m2 100%, Calle/Camino DIEGO PORTALES N° 1085 Superficie Primer Piso 268,55 m2 100%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario AUGUSTO SALGADO MOLINA RUT, Domicilio, Beneficiario RODOLFO KAUFHOLD CARRASCO RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: EMILIO PACHECO SANDOVAL, Domicilio: TEMUCO, Constructor: FERNANDO PACHECO SANDOVAL, Calculista: , Supervisor: , Revisor Independiente (si corresponde): , Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE, SUPERFICIE 0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2, PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Presente Permiso N° 468 de fecha 24/09/98 y Recepcion N° 386 de fecha 14/12/98 por una superficie de 406,56 m2 en dos pisos destino comercio. ( 268,55 m2 em un piso y 138,01 m2 en segundo piso).
8. El presente Permiso aprueba Cambio de Destino de Comercio a Juegos de Habilidad y destreza por una superficie de 129,15 m2 en un piso y alteraciones menores. ( incorporacion de tabiques y baños)

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales REVISOR

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/ymp